

**CARTA DE INTENCIONES ENTRE EL MINISTRO DE
AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA REPUBLICA DE COSTA
RICA Y EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y TIERRAS DE LA
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.**

Nosotros, ALFREDO ROBERT POLINI, mayor, casado una vez, Ingeniero Agrónomo, vecino de Tres Ríos, Cartago, portador de la cédula de identidad número 1-340-017, en mi condición de Ministro de Agricultura y Ganadería, según Acuerdo Ejecutivo de nombramiento No. 1169-P del 10 de agosto del año 2001, el cual rige a partir del 16 de agosto del mismo año, y EFREN ANDRADE LINARES, casado, Biólogo, vecino de Caracas, Venezuela, en mi condición de Ministro de Agricultura y Tierras de la República Bolivariana de Venezuela, debidamente acreditados y en uso de las atribuciones conferidas por mandato legal en razón de nuestros cargos acordamos suscribir la presente Carta de Intenciones, la cual se registrará por las siguientes disposiciones y cláusulas :

CONSIDERANDO:

1.- Que ambos países aquí representados comulgan con la necesidad de velar por la protección de los vegetales, la actividad pecuaria y el mejoramiento de sus productos y subproductos, previniendo y evitando la introducción y difusión de plagas y enfermedades que amenacen la seguridad alimentaria y la actividad económica sustentada en dichas actividades.

2.- Que en aras del beneficio común, y el afán de estandarizar medidas, es necesaria la cooperación técnica internacional, que promueva el efectivo control fito y zoonosanitario que exige el intercambio comercial de productos y subproductos vegetales, y animales, con sus productos biológicos, hormonales y demás subproductos.

3.- Que es interés primordial de los gobiernos representados la protección de los recursos pesqueros y forestales, fomentando el aprovechamiento racional de los mismos para el logro de mayores rendimientos económicos, y la protección de las especies.

4.- Que dentro de la óptica de atribuciones y cometidos de los Entes representados figuran la promoción de un desarrollo rural que tienda al desarrollo agropecuario sostenido, la diversificación agrícola, la participación activa de los productores, la conservación de los suelos y el incremento a la productividad que se reflejen en una mejora en las condiciones de vida de la población rural.

5.- Que siendo los objetivos mencionados comunes a ambos Entes, acordamos en la condición con que comparecemos, formalizar la presente Carta Marco de Intenciones conforme al clausulado que se detalla:

CLAUSULA PRIMERA: Que ambos Despachos Ministeriales, manifiestan su interés de propiciar a corto plazo y por las vías legales competentes la suscripción de Acuerdos Bilaterales entre ambos gobiernos, con el objeto de establecer los términos recíprocos de cooperación técnica en materia Fito y Zoosanitaria, que coadyuven a los países signatarios a realizar el control fitosanitario del intercambio comercial nacional e internacional de productos y subproductos de origen vegetal y animal y a promover el intercambio de investigación científica en esta materia, así como propiciar la formulación de instrumentos legales conjuntos, que coadyuven en la detección de plagas y enfermedades que puedan poner en peligro la seguridad alimentaria de los países.

CLAUSULA SEGUNDA: Que es compromiso de las Carteras Ministeriales, suscribir a futuro los compromisos bilaterales tendientes

a garantizar asistencia técnica y científica en materia atinente a la protección de los recursos pesqueros y forestales, dentro de un marco de aprovechamiento racional y sostenible.

CLAUSULA TERCERA: Que ambos Despachos se comprometen a promover la cooperación técnica y científica, mediante la formulación y ejecución conjunta de programas y/o proyectos de conformidad con las prioridades establecidas en los planes estratégicos y políticos del desarrollo económico y social de ambos países.

En fe lo anterior y de común acuerdo con lo establecido en el clausulado firmamos en la Ciudad de San José, Costa Rica en dos tantos originales, igualmente idénticos, a los diez días del mes de Abril del año Dos mil Dos.

Rige a partir de su firma.



ALFREDO ROBERT POLINI

Ministro de Agricultura y Ganadería de la República de Costa Rica.



EFREN ANDRADE LINARES

Ministro de Agricultura y Tierras de la República Bolivariana de Venezuela